
RV: Solicitud de Soportes para trámite de pago No. 8 y liquidación del CTOI 163-2024

Desde Karina Rociris Leon Riano <karina.leon@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Mar 26/05/2026 15:54

Para Proyecto SC <proyectosc@institutoideal.gov.co>

CC Oscar Armando Rendon Duque <oscar.rendon@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Hernando Macias Montoya <alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

Factura-FV-2-57.pdf; Oficio aclaratorio de saldos por liberar contrato interadministrativo CTOI 163-2024.docx; Certificación paz y salvo FENIX.pdf; Oficio de saldos por liberar contrato interadministrativo CTOI 163-2024.docx; Oficio de respuesta Mujer FDLSC Solicitud de Soportes para trámite de pago No. 8 y liquidación del CTOI 163-2024.docx;

OBSERVACIÓN FRENTE A LOS ÍTEMS NO EJECUTADOS Y SOPORTES CONTRACTUALES

Buenas tardes,

En atención al requerimiento allegado y a la documentación remitida por el contratista EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDEAL, este apoyo a la supervisión se permite realizar las siguientes precisiones respecto de los soportes pendientes y las inconsistencias evidenciadas dentro del Contrato Interadministrativo No. 1163-2024.

En primer lugar, se precisa que, de conformidad con la Cláusula Décima – Valor y Forma de Pago del contrato, así como con las prórrogas suscritas y sus respectivas justificaciones, el contratista debe allegar tres (3) informes de actividades correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, incluyendo los tres (3) días del mes de enero de 2026, junto con la totalidad de soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales que acrediten la correcta ejecución de las actividades desarrolladas.

De igual manera, deberán allegarse las respectivas facturas correspondientes a cada uno de los periodos anteriormente señalados. No obstante, se evidencia que a la fecha el contratista no ha remitido las tres (3) facturas correspondientes a los periodos objeto de cobro, requisito indispensable para adelantar la validación financiera y contable del trámite de pago y liquidación contractual.

Así mismo, se recuerda que la última prórroga contractual correspondió específicamente a la atención de veinte (20) familias en el marco de la estrategia de orientación familiar y a la expedición de cincuenta y dos (52) licencias de conducción. En consecuencia, los informes y cobros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, así como a los tres (3) días del mes de enero de 2026, deben corresponder exclusivamente a dichas actividades y a los soportes efectivamente ejecutados dentro de dicho alcance.

Ahora bien, una vez revisada la respuesta allegada por el contratista, se evidencia que el mismo reconoce expresamente la existencia de bienes y servicios no ejecutados, así como múltiples componentes sujetos a liberación de recursos por ausencia de ejecución y/o falta de soportes suficientes para su validación.

Sin embargo, pese a lo anterior, en las comunicaciones remitidas se realizan manifestaciones orientadas a atribuir a la Alcaldía Local de San Cristóbal y presuntas dificultades relacionadas con el cierre contractual y la validación de entregables, situación que no resulta procedente, toda vez que la obligación de conservar, custodiar y allegar la totalidad de los soportes que acrediten la correcta ejecución contractual recae exclusivamente sobre el contratista.

En este sentido, persisten inconsistencias relacionadas con:

- Falta de actas de entrega.
- Ausencia de soportes de ingreso y salida de almacén.
- Registros fotográficos insuficientes.
- Informes de actividades incompletos.
- Listados de asistencia sin rotulación y sin digitalización.
- Ausencia de certificados y constancias de ejecución.
- Falta de soportes de pago y paz y salvos.
- Inconsistencias entre las cantidades cobradas y los soportes allegados
- Falta de trazabilidad documental.
- Ausencia de las facturas correspondientes a los periodos objeto de cobro.

Adicionalmente, se deja constancia de que varias de las observaciones e inconsistencias anteriormente relacionadas ya habían sido requeridas por esta supervisión mediante correos y requerimientos previos que anteceden en fecha a la presente comunicación, sin que a la fecha el contratista haya subsanado integralmente las observaciones advertidas ni allegado la totalidad de los soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales requeridos para la validación de las actividades ejecutadas.

Por lo anterior, se solicita allegar los documentos y soportes pendientes, completos y verificables, con el fin de continuar con la revisión correspondiente de los informes presentados y adelantar el trámite de pago y liquidación contractual conforme a lo establecido en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

.
Cordialmente,

De: Proyecto SC <proyectosc@institutoideal.gov.co>

Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 15:31

Para: Karina Rociris Leon Riano <karina.leon@gobiernobogota.gov.co>

Cc: wilson zarate <jhorell-24@hotmail.com>; comunicacion IDE-AL <comunicacion@institutoideal.gov.co>; Oscar Armando Rendon Duque <oscar.rendon@gobiernobogota.gov.co>; jacquelinebm1008@gmail.com <jacquelinebm1008@gmail.com>

Asunto: Re: Solicitud de Soportes para trámite de pago No. 8 y liquidación del CTOI 163-2024

Buenas tardes Karina,

Teniendo en cuenta la sesión sostenida el día de hoy, me permito compartir los documentos que fueron entregados en físico para su respectiva verificación.

En relación con los pendientes, se informa:

1. Se encuentra pendiente la confirmación de cantidades correspondientes a los informes 9 y 10, con el fin de realizar el ajuste de los ítems de la estrategia "San Cristóbal al Volante" en la factura.
2. Los informes operacionales mencionados se encuentran actualmente en proceso de revisión y construcción.

Quedo atenta a sus comentarios y validación.

Cordialmente,

El mié, 8 abr 2026 a las 16:12, Karina Rociris Leon Riano (<karina.leon@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Por medio de la presente, y de conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato N° 1163, contenida en la Cláusula Décima – Valor y Forma de Pago, cuyo valor corresponde a MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.194.754.448), incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, financiado con cargo a los proyectos 1811 "Prevención de Violencias" y 1870 "Mujeres Empoderadas en San Cristóbal", me permito precisar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato corresponde al 3 de enero de 2026, y conforme a las justificaciones de las prórrogas suscritas, se deben presentar tres (3) informes de actividades correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, incluyendo los tres (3) días del mes de enero de 2026.

De igual manera, deberán allegarse las respectivas facturas correspondientes a cada uno de los periodos anteriormente señalados, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula contractual, así como los demás soportes exigidos.

Es importante señalar que la última prórroga fue justificada en la atención de veinte (20) familias en el marco de la estrategia de orientación familiar y la expedición de cincuenta y dos (52) licencias. En este sentido, para los meses de noviembre y diciembre, el cobro deberá corresponder exclusivamente a estas actividades.

Agradezco su atención y cumplimiento de lo anteriormente señalado.

Cordialmente,

De: Proyecto SC <proyectosc@institutoideal.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 12:35

Para: Karina Rociris Leon Riano <karina.leon@gobiernobogota.gov.co>

Cc: comunicacion@institutoideal.gov.co <comunicacion@institutoideal.gov.co>; wilson zarate <jhorell-24@hotmail.com>; Cristhian Orjuela <corcristhian@gmail.com>; Daniela Alfonso Guerrero

<daniela.alfonso@gobiernobogota.gov.co>; Katherine Cala Sanabria <katherine.cala@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de Soportes para trámite de pago No. 8 y liquidación del CTOI 163-2024

Cordial saludo Karina,

En atención al correo que antecede y al requerimiento relacionado con el envío de soportes documentales para el trámite de pago y proceso de liquidación contractual , nos permitimos solicitar de manera respetuosa la ampliación del plazo de respuesta hasta el día 17 de abril de 2026.

Lo anterior, con el fin de realizar la verificación y consolidación de las evidencias correspondientes a cada uno de los ítems requeridos, en coordinación con el personal que participó en la ejecución de las actividades, garantizando así la entrega completa, organizada y conforme a lo solicitado.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su aprobación.

Cordialmente,

El jue, 26 mar 2026 a las 12:57, Karina Rociris Leon Riano (<karina.leon@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

Bogotá, D.C.

(542)

Señor:

ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA

Representante Legal

EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA

PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE

ECONOMIA MIXTA SAS- IDEAL

comunicacion@institutoideal.gov.co

proyectosc@institutoideal.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Soportes para trámite de pago No. 8 y liquidación del CTOI 163-2024 y respuesta radicado 2026541002237-2

Reciba un Cordial Saludo,

En mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. CTOI-163-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el Instituto de Desarrollo y Economía para América Latina – IDEAL, me permito solicitar el envío de los soportes documentales, técnicos y administrativos correspondientes a las actividades ejecutadas y a la entrega de los bienes y servicios asociados al contrato, con el fin de adelantar el trámite del pago No. 8 y el proceso de liquidación contractual.

La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, particularmente en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, la presentación del plan de trabajo y cronograma, la caracterización de las participantes, el diseño de piezas comunicativas, la ejecución de actividades formativas, la vinculación de personal idóneo, la entrega de registros de asistencia, material fotográfico, informes de ejecución, sistematización de la información y demás evidencias requeridas para verificar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, el presente requerimiento se realiza en ejercicio de las facultades de seguimiento, control y verificación propias de la supervisión contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligación de las entidades estatales de ejercer supervisión o interventoría a los contratos estatales para asegurar su correcta ejecución, así como en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, que consagran el deber de las entidades estatales de vigilar la adecuada ejecución de los contratos y exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado – Sección Tercera ha reiterado que la supervisión contractual constituye un mecanismo de vigilancia y control mediante el cual la entidad estatal puede requerir información, solicitar soportes y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la correcta administración de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se solicita allegar los siguientes soportes contractuales en el término de 3 días hábiles contados a partir del recibido del siguiente documento :

SOPORTES RELACIONADOS CON LA META 1870

1.1 Refrigerios tipo B

Allegar soporte de entrega y verificación por parte de la supervisión y almacén de 773 refrigerios tipo B, correspondientes al componente de capacitaciones jurídicas, financieras, administrativas, liderazgo, habilidades socioemocionales, tipos de organizaciones, control social, veeduría y gestión de proyectos.

Valor unitario según estudio de mercado: \$30.476,77 Valor total: \$23.558.543,21

1.2 Artistas tipo A – Performances

Allegar soportes de contratación y ejecución de actividades correspondientes a cuatro (4) artistas tipo A (performances drag, arte escénico y elección y coronación de la mujer), incluyendo:

Contratos u órdenes de servicio

Informes de actividad

Registro fotográfico

Paz y salvo del talento humano

Valor unitario: \$1.456.636,09

Valor total: \$5.826.544,36

1.3 Actividad Olla Comunitaria – 16 días de activismo

Allegar soportes de realización de la actividad, incluyendo:

Listados de asistencia

Material fotográfico

Informe de ejecución

Pieza publicitaria de convocatoria

Valor: \$294.758,24

1.4 Alquiler de un andamio

Allegar:

Evidencia fotográfica de uso

Informe de actividad

Soporte de alquiler

Valor según estudio de mercado: \$1.596.607,13

1.5 Logística

Allegar para 8 logísticos durante 30 días:

Paz y salvo

Informe de actividades

Aprobación de hojas de vida por parte de supervisión

Acta de comité técnico de aprobación

Valor total: \$23.152.000

1.6 Profesional artista muralista – 16 días de activismo

Allegar:

Hoja de vida aprobada por comité técnico

Informe de actividades

Paz y salvo

Certificaciones académicas y experiencia

Valor: \$1.822.667

1.7 :Dentro de la cuenta de cobro No. 8 se evidencia el cobro correspondiente al servicio de Artista tipo A – Saxo Show; no obstante, no se allegan en su totalidad los soportes requeridos para su validación.

En particular, se solicita:

- Informe de actividad del artista que dé cuenta de la ejecución del servicio.
- Registro fotográfico suficiente que evidencie el desarrollo de la actividad (se adjunta únicamente una (1) fotografía, la cual no permite verificar integralmente su ejecución).

Valor: \$1.228.159,33

1.8 Alimentos en capacitaciones

En relación con el suministro de tortas (2 unidades de 60 porciones), se evidencia que en los listados de asistencia únicamente se registran ochenta y cinco (85) firmas, lo cual no permite validar la totalidad de las porciones reportadas. Adicionalmente, los listados allegados no se encuentran debidamente rotulados, lo que dificulta su trazabilidad y verificación.

Jugos (100 unidades – 350 ml)

Se evidencia inconsistencia entre los soportes allegados y el cobro realizado. En los listados de asistencia únicamente se registran ochenta y cinco (85) firmas, mientras que se está efectuando el cobro por cien (100) jugos, sin que existan soportes que acrediten la entrega total de las unidades facturadas.

1.9 Proyecto Mujeres al Volante

Allegar:

85 certificados expedidos por escuela de conducción C2

Valor total: \$52.841.666,67

Se evidencia el cobro correspondiente a ochenta y cinco (85) certificados expedidos por escuela de conducción C2; no obstante, no se allegan los certificados que permitan verificar su expedición y entrega a las participantes.

Certificación de realización de clases de conducción C2

Valor total: \$29.948.333,33

Se evidencia el cobro correspondiente a la certificación de realización de clases de conducción C2; no obstante, no se allegan los certificados que permitan verificar la ejecución efectiva de dichas clases por parte de las beneficiarias.

85 certificados escuela C1

Valor total: \$70.861.666,67

Se evidencia el cobro correspondiente a la certificación de realización de clases de conducción C1; no obstante, no se allegan los certificados que permitan verificar la ejecución efectiva de dichas clases por parte de las beneficiarias.

Constancia de realización de clases de conducción

Valor total: \$36.691.666,67

Se evidencia el cobro correspondiente a la constancia de realización de clases de conducción; no obstante, no se allega dicho soporte, el cual es necesario para verificar la ejecución de la actividad.

Soporte de pago de exámenes

Valor total: \$18.275.000

Se evidencia el cobro correspondiente al pago de exámenes; no obstante, no se allegan los soportes que acrediten la realización de dichos pagos.

En consecuencia, no es posible validar la ejecución de la actividad ni el valor cobrado.

Se solicita:

- Soportes de pago de los exámenes realizados a las participantes.
- Documentos que acrediten la realización de los exámenes.

Exámenes médicos C2

Valor total: \$18.275.000

Se evidencia el cobro correspondiente al pago de exámenes; no obstante, no se allegan los soportes que acrediten la realización de dichos pagos.

En consecuencia, no es posible validar la ejecución de la actividad ni el valor cobrado.

Se solicita:

- Soportes de pago de los exámenes realizados a las participantes.
- Documentos que acrediten la realización de los exámenes.

Pagos realizados al SIM

Valor total: \$21.931.416,67

Se evidencia el cobro correspondiente a los pagos realizados al SIM; no obstante, no se allegan los soportes que acrediten la realización de dichos pagos.

En consecuencia, no es posible validar la ejecución de la actividad ni el valor cobrado.

Se solicita:

- Soportes de pago efectuados al SIM.
- Documentación que permita verificar la relación de las participantes asociadas a dichos pagos.

Derechos SIM C2

Valor total: \$17.791.916,67

Se evidencia el cobro correspondiente a los pagos realizados al SIM; no obstante, no se allegan los soportes que acrediten la realización de dichos pagos.

En consecuencia, no es posible validar la ejecución de la actividad ni el valor cobrado.

Se solicita:

- Soportes de pago efectuados al SIM.
- Documentación que permita verificar la relación de las participantes asociadas a dichos pagos.

Paz y salvo academia de conducción

Se evidencia que no se allega el paz y salvo emitido por la academia de conducción, documento necesario para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la inexistencia de saldos pendientes.

En consecuencia, no es posible validar el cierre adecuado de las actividades asociadas a este componente.

Se solicita:

- Paz y salvo expedido por la academia de conducción correspondiente al proceso ejecutado.

Se precisa que los soportes anteriormente mencionados se encuentran establecidos en los documentos precontractuales del Contrato Interadministrativo, específicamente en el Anexo Técnico y el Estudio de Mercado, los cuales constituyen parte integral del mismo. En este sentido, dichos documentos son fundamentales para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como para la validación técnica, administrativa y financiera de los bienes y servicios ejecutados.

1.10 Folletos Observatorio Local de Mujeres

Allegar:

Ingreso y egreso de almacén

Actas de entrega

Cantidad: 200 folletos

Valor total: \$914.303,22

1.11 Refrigerios – 16 días de activismo

Allegar:

Acta de entrega

Acta de verificación de almacén y supervisión

Cantidad: 30 refrigerios tipo B

Valor total: \$914.303,22

SOPORTES RELACIONADOS CON LA META 1811

2.1 Alquiler de salón de graduación conociendo mis derechos – no se evidencia soporte allegado a la cuenta 8

Allegar:

Paz y salvo del alquiler

Informe detallado de fechas y actividades realizadas

Actividad: “Conociendo mis derechos me protejo”

2.3 Red de familias

Allegar:

Hojas de vida aprobadas

Acta de comité técnico

Informe de actividades

Valor total: \$384.000

2.4 Buzos – movilización territorial

Allegar:

Ingreso y salida de almacén

Actas de entrega

Cantidad: 50 buzos

Valor total: \$9.182.833,33

Observaciones adicionales sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales

Por otro lado, es importante mencionar las siguientes inconsistencias evidenciadas en el informe de actividades presentado:

- Obligación 1: En el listado de entrega de juegos se evidencia el cobro de noventa y cuatro (94) unidades; sin embargo, únicamente se registran noventa y tres (93) firmas, lo que no permite validar la totalidad de los elementos entregados.
- Obligación 4: Las bases de datos allegadas no se encuentran debidamente rotuladas, lo que dificulta su identificación, trazabilidad y verificación.
- Obligación 5: No se allegan evidencias de las piezas comunicativas ni soportes de aprobación de las piezas publicitarias correspondientes a la estrategia comunicativa del proyecto 1811.
- Obligación 9: No se allegan soportes relacionados con la contratación y ejecución de actividades del diseñador gráfico vinculado a esta obligación.
- Obligación 10: Las listas de asistencia no se encuentran digitalizadas, incumpliendo lo establecido en la obligación contractual correspondiente.
- Obligación 14: Las fechas registradas en los informes no corresponden al periodo objeto de cobro, lo que impide su validación. Adicionalmente, no se allega el informe administrativo correspondiente a la meta 1870.
- Obligación 15: No se allegan soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Así mismo, el informe de actividades debe ajustarse y corresponder a los meses faltantes, conforme a las fechas establecidas en la prórroga del contrato, garantizando la presentación de informes mensuales.

PAZ Y SALVO TALENTO HUMANO

Adicionalmente, se solicita allegar paz y salvo de la totalidad del talento humano vinculado al contrato, correspondiente a cada uno de los componentes ejecutados.

Los soportes solicitados constituyen requisito indispensable para el trámite del pago No. 8 y la liquidación del contrato. En caso de no contarse con la totalidad de los documentos requeridos, deberá indicarse en el informe correspondiente las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hubiesen impedido su realización, de conformidad con lo previsto en el contrato.

En dicho evento, deberá solicitarse la liberación de los recursos correspondientes a las actividades no ejecutadas o no soportadas, así como el cobro exclusivo de los bienes o servicios efectivamente ejecutados y debidamente acredita

Finalmente, se solicita proceder con la ampliación de la vigencia de la garantía única de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la garantía debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

Así mismo, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dispone que, cuando la liquidación no se realice dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, la vigencia de la garantía deberá ampliarse por veinticuatro (24) meses adicionales.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente ha precisado:

“Existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, hasta la liquidación del mismo.”

Por lo anterior, se solicita allegar la respectiva ampliación de la póliza de cumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato aún no ha sido liquidado.

Cordialmente,

KARINA ROCIRIS LEON
Apoyo a la supervisión



Karina Rociris Leon Riano

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Karina Rociris Leon Riano

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente